

LA EDUCACIÓN EN VALORES Y EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: EL CASO DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Pedro López López
Inmaculada Velloso González
M^a Antonia García Moreno
Isabel Castillo Sánchez

Universidad Complutense de Madrid
Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación
pedrolopez@caelo.eubd.ucm.es

Resumen: Se defiende la necesidad de reforzar la educación en valores profesionales y democráticos en la titulación de Biblioteconomía y Documentación. Esta posibilidad está sustentada en diversas recomendaciones de organismos internacionales (UNESCO, Consejo de Europa, IFLA, etc.) y tiene cabida en las directrices señaladas para la convergencia hacia un Espacio Europeo de Educación Superior.

Palabras clave: Espacio Europeo de Educación Superior, formación en Biblioteconomía y Documentación, Educación en Valores.

1. INTRODUCCIÓN

La contribución que pretendemos hacer a estas jornadas relata el estado de la investigación que el grupo firmante de este trabajo está realizando bajo el título *La educación en valores y el Espacio Europeo de Educación Superior. Estrategias docentes en Biblioteconomía y Documentación*.

El grupo comparte la opinión de que es necesario reforzar en las titulaciones de Biblioteconomía y Documentación (diplomatura) y Documentación (licenciatura) una formación que vaya más allá de los aspectos meramente técnicos y dé cuenta de la responsabilidad social de los futuros profesionales bibliotecarios, documentalistas y archiveros.

Esto tiene que ver con el aprendizaje crítico de los valores que son funcionales a la utilidad y el compromiso social de las unidades de información y que refuerzan la dimensión de ciudadanía democrática que, a nuestro entender, todo profesional debe tener presente.

La educación en valores es necesaria, ya que *“ningún régimen político puede aspirar a permanecer por encima del natural paso de generaciones, si tal educación en sus valores no existe, sencillamente porque ningún régimen político puede subsistir si sus ciudadanos no creen en los valores del mismo”* (Ramírez, 2005). Naturalmente, entendemos que la democracia es un régimen que vale la pena preservar.

Parece oportuno recordar, a efectos de considerar el marco cronológico en el que se desarrolla este proyecto, que el Comité de Ministros del Consejo de Europa proclamó 2005 Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación. El Consejo de Europa considera que *“la educación para la ciudadanía democrática es esencial para la misión principal del Consejo de Europa, que es promover una sociedad libre, tolerante y justa”*. Desde nuestra perspectiva, cuando hablamos de valores, lo hacemos refiriéndonos a aquellos que fortalecen el ejercicio de la ciudadanía democrática y el ejercicio de la profesión desde una perspectiva de su contribución a los derechos de la ciudadanía. El Consejo de Europa considera que la educación para la ciudadanía democrática *“es un factor de innovación en términos de organización y gestión del sistema educativo en su conjunto, así como de los programas y métodos pedagógicos”*. Asimismo, el Consejo de Europa, entiende en el mismo documento que para la educación en ciudadanía democrática *“convendría adoptar una perspectiva de educación permanente”* y, a tal efecto, tener en cuenta todos los niveles del sistema educativo, incluida la enseñanza universitaria (a la que se refiere taxativamente).

No cabe ignorar que la educación en valores tiene, en ciertos ámbitos, resonancias que la hacen rechazable, al asociarse a educación religiosa o a imposición de valores sectarios o útiles a regímenes dictatoriales, como fue el caso de la conocida Formación del Espíritu Nacional durante el franquismo.

Sin embargo, los valores ciudadanos hacen que podamos observar respuestas colectivas que son deseables, incluso imprescindibles, para mejorar la sociedad. Por ceñirnos a las profesiones para las que forma la titulación de Biblioteconomía y Documentación (bibliotecas, archivos, centros de documentación): cuando los bibliotecarios españoles se han movlizado durante el último año y medio contra la posibilidad de aplicar un canon al préstamo, entendiendo que esta medida perjudica a la sociedad, tuvieron una conducta guiada por valores de ciudadanía; cuando los bibliotecarios estadounidenses se negaron a facilitar información para el FBI sobre las fichas de préstamo de determinada población, entendiendo que era una medida que amenazaba los derechos civiles de toda la ciudadanía, igualmente esta conducta reflejaba valores ciudadanos; cuando los bibliotecarios de todo el mundo se manifestaron en 2003, junto con millones de ciudadanos, contra una guerra injusta y bárbara, estaban adhiriéndose a la paz como un valor ciudadano de primer orden.

Entendemos que aquel que viva su profesión como aislada de los avatares sociales, estará dispuesto a obedecer cualquier orden, y esa monstruosidad ha sido la base de regímenes totalitarios. Por eso es necesaria la educación en valores en las titulaciones universitarias, desde la consideración de que una formación ética *“debe ser abordada desde la universidad con el convencimiento de que su aprendizaje supone obtener una orientación socialmente responsable”* (Pérez Pulido, 2004).

2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La educación en valores ha cobrado actualidad en nuestro país, especialmente a partir del debate generado con los cambios legislativos en el ámbito educativo, debate que ha sido intenso y ha generado artículos de opinión en la prensa, aun cuando muchas veces

* Recomendación (2002)12 del Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la educación para la ciudadanía democrática.

los términos empleados han podido ser otros: es evidente que cuando se habla de educación para la ciudadanía, educación para la democracia, educación para el desarrollo, educación para la paz o educación en derechos humanos, se está haciendo referencia a valores democráticos. Este debate se ha centrado fundamentalmente en los niveles educativos de primaria, secundaria y bachillerato.

Sin embargo, en la educación superior el debate sobre esos temas es bastante más infrecuente. No obstante, no debe perderse de vista que las principales declaraciones de derechos se refieren al fomento de valores en la educación (sin determinar niveles). Así, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el principal texto de referencia, proclama (art. 26.2) que *“la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos”*. Aunque no aparezca expresamente la palabra “valores”, es notorio que se trata de la promoción de valores. Las mismas ideas encontramos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966, art. 13.1) o en la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza (1960, art. 5.1). En el mismo sentido, la Constitución Española, en su artículo 27.2 dice que *“la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”*.

Diversos textos del Consejo de Europa, la UNESCO y otros organismos señalan la conveniencia de reafirmar en las instituciones educativas los valores de la democracia. Un texto de referencia para el nivel universitario es la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción (UNESCO, 9 de octubre de 1998). En su preámbulo señala la profunda crisis de valores que vive la sociedad contemporánea, así como la obligación de la educación superior de velar por que se inculque *“en los jóvenes los valores en que reposa la ciudadanía democrática”, y “hacer prevalecer los valores e ideales de una cultura de paz”*. Al referirse a las Misiones y Funciones de la Educación Superior, la Declaración proclama la obligación de formar diplomados altamente cualificados y ciudadanos responsables, que participen activamente en la sociedad.

La UNESCO, en 1994*, presentó el proyecto de plan de acción integrado sobre la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia, declarando que en las instituciones de enseñanza superior *“debería considerarse la posibilidad de introducir en los programas de estudios conocimientos, valores y aptitudes referentes a la paz, los derechos humanos, la justicia, la práctica de la democracia, la ética profesional, el civismo y la responsabilidad social”*.

Y en nuestro país, en 1982, el Ministerio de Educación y Ciencia, en clara sintonía con este tipo de discurso, sacaba una circular manifestando:

Corresponde a la Universidad un importantísimo papel en las acciones en favor de la enseñanza de los derechos humanos. Además del estudio de los derechos humanos en el marco de cursos de Derecho Internacional, de relaciones internacionales y de ciencias políticas, es deseable que, por su especial responsabilidad como cima del sistema educativo, por tener a su cargo la formación del profesorado y de los cuadros dirigentes de la vida

* 44ª Reunión de la Conferencia Internacional de Educación (Ginebra, 3-8 octubre 1994)

nacional y por su influjo intelectual en la sociedad, conciba la enseñanza de los derechos humanos de tal modo que pueda llegar a todos los estudiantes cualquiera que sea su especialización (MEC, 1982).

Cabe resaltar que los derechos humanos constituyen el sistema de valores más completo y universal que se conoce.

En cuanto al ámbito que es propio de este proyecto, los estudios de Biblioteconomía y Documentación, también encontramos referencias de importancia que deben guiar la formación de los futuros titulados:

- El proyecto de Título de Grado en Información y Documentación (2004) incluye como objetivo de la formación (punto 1.1) el conocimiento de los aspectos “legales y éticos” del uso y transferencia de la información y los documentos, y destaca entre las competencias transversales las de “compromiso ético en las relaciones con los usuarios y en la gestión de la información”, “razonamiento crítico en el análisis y la valoración de alternativas” y “reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad en el trabajo en el servicio público”. Las tres expresiones constituyen referencias tácitas a valores.
- El Manifiesto IFLA/UNESCO a favor de las Bibliotecas Públicas (1986, actualizado en 1994) proclama *“la fe de la UNESCO en la biblioteca pública como fuerza viva de educación, cultura e información y como agente esencial de fomento de la paz y los valores espirituales”*.
- La Declaración del Comité de Libre Acceso a la Información y a la Libertad de Expresión de la IFLA (Internacional Federation of Library Associations and Institutions, 1999) señala que las bibliotecas *“ayudan a preservar los valores democráticos básicos y los derechos civiles universales”*.
- Tanto la IFLA como la SAA (Society of American Archivist) recomiendan que entre los contenidos comunes obligatorios en la enseñanza universitaria de estos estudios se encuentren materias relacionadas con aspectos éticos de la profesión (IFLA, 2000; Society of American Archivist; referencias tomadas de Pérez Pulido, 2004).
- La Declaración formulada por la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (Ginebra 2003) también incluye una referencia a los valores, proponiendo entre sus principios el respeto a los valores fundamentales de la libertad, la igualdad, la solidaridad, la justicia, los derechos humanos, y la libertad de opinión y de conciencia.
- En 2004 tiene lugar, en Buenos Aires, el Primer Foro Social de Información, Documentación y Bibliotecas, que proclama la “Declaración de Buenos Aires”, en la que se dice que *“La información, el conocimiento, la documentación, los archivos y las bibliotecas son bienes y recursos culturales procomunales para fundamentar y promover los valores de la democracia, tales como: la libertad, la igualdad y la justicia social, así como la tolerancia, el respeto, la equidad, la solidaridad, la dignidad de los individuos, las comunidades y la sociedad”*.

Aunque no siempre aparezca explícitamente la palabra “valores”, en estas declaraciones, son frecuentes, hablando de las funciones de las unidades de información, las alusiones a la promoción de la democracia, los derechos humanos, la justicia social, la igualdad de oportunidades, etc., lo que supone apostar claramente por una escala de valores ciudadanos.

Independientemente de la fundamentación que proporcionan estos textos para nuestro trabajo, diversas experiencias en el ámbito universitario nos sirven de inspiración como, por ejemplo:

- El Departamento de Proyectos de Ingeniería, Innovación, Desarrollo y Diseño Industrial y Rural de la Universidad Politécnica de Valencia hace una propuesta de educación en valores para las enseñanzas técnicas universitarias (Boni *et. al.*, 2005). En el modelo que se propone tiene una notable importancia el desarrollo de los valores que potencian la autonomía de las personas. Su fuente de inspiración es la pedagogía de Paulo Freire, que considera que
- En las III Jornadas Andaluzas de Calidad de la Enseñanza Universitaria (Sevilla, 12-13 de marzo de 2002) se presenta la comunicación *“Formar ciudadanos en la Universidad: experiencias en arquitectura”*. En ella, se informa de las actividades de la ONG universitaria Arquitectura y Compromiso Social: organización de talleres y otras actividades destinadas a la formación en valores ciudadanos, reclamando que la universidad asuma el reto de liderar un cambio de paradigma de pensamiento y de conocimiento que fundamente un *“nuevo modo de organización social, con una democracia más radical, de ciudadanos libres y activos, en el que la tecnología y el conocimiento se pongan al servicio de las necesidades sociales de todos los habitantes del planeta”*.
- En junio de 2004 se celebra en la Universidad Politécnica de Barcelona el taller *La educación en valores en el ámbito de los estudios técnicos: el reto del Espacio Europeo de Educación Superior*, organizado por la ONG Ingeniería Sin Fronteras. En él se relatan diversas experiencias de asignaturas optativas y de libre elección enmarcadas en el ámbito de educación en valores. Se trata de sensibilizar y de exponer estrategias docentes para la educación en valores en los estudios científico-técnicos, así como de reflexionar conjuntamente sobre las oportunidades que brinda el Espacio Europeo de Educación Superior.
- *Universidad y Compromiso Social*. Se trata de un colectivo y de una asignatura de libre configuración que se imparte en la Universidad de Sevilla, con el objetivo declarado de *“orientar el conocimiento gestionado desde la Universidad hacia la transformación social, política y económica, con el fin de promover un mundo más humano, más justo y más respetuoso con las personas y con el medio ambiente”*. A partir del curso 2003/2004, la asignatura se articuló alrededor de tres grandes temas: derechos humanos, consumo y ciudadanía.
- La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), en su página web informa de numerosos proyectos de educación en valores aplicados al nivel universitario en diversos países iberoamericanos. Así, encontramos títulos como *La formación de valores desde la docencia universitaria* (Cuba),

Estas experiencias e iniciativas parten de una insatisfacción ampliamente compartida por muchos docentes. Según razonan Baselga *et. al.* (cit. Por Boni *et. al.*, 2005), la formación que han recibido los titulados universitarios que detentan el poder de toma de decisiones críticas,

proviene de un sistema universitario que, fundamentalmente en las enseñanzas más "útiles", ha renunciado al papel transformador de la sociedad, centrándose en el servicio a la demanda social de recursos humanos en el sector empresarial. Son los sectores productivos los que, en función de sus intereses, demandan la formación que necesitan; no la universidad la que, fruto de la reflexión y del papel transformador que le es propio, marca la educación y formación que deben recibir sus miembros para afrontar los retos futuros de la sociedad, necesariamente la sociedad mundial hoy día.

Esta misma insatisfacción es la que expresa el grupo de profesores e investigadores que desde la Universidad Complutense impulsó el manifiesto *¿Qué educación superior europea?* en marzo de 2005, firmado en la actualidad (noviembre 2005) por unos 2500 profesores e investigadores universitarios pertenecientes a cuarenta universidades. En este manifiesto se manifiesta la preocupación por el sesgo excesivamente mercantilista que está tomando el proceso de convergencia europea en materia de estudios superiores, marginando valores que han formado parte tradicionalmente de la educación universitaria.

En definitiva, se trata de asumir que la universidad tiene un compromiso social en tanto que siempre ha sido un motor de transformación de la sociedad, gracias a valores como el librepensamiento, el fomento del debate y la reflexión crítica.

3. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

El campo en el que se inserta nuestro proyecto de investigación utiliza una terminología diversa en la que no pueden evitarse solapamientos semánticos: educación - o formación- en valores, aprendizaje ético, enseñanza moral, deontología, ética profesional, educación ciudadana, educación para la democracia, etc. Y no sólo debemos contar con esta pluralidad de términos, sino que también hay que contar con que los mismos términos son empleados por diferentes autores para referirse a conceptos distintos.

No es cometido de este proyecto resolver estos problemas (pretensión a todas luces excesiva). Sin embargo, sí debemos aclarar qué tipo de valores nos interesan. Podríamos decir que aquellos que promueven la conciencia del compromiso y la responsabilidad de las unidades de información ante la sociedad democrática, y especialmente la toma de conciencia de su papel como cauce para el ejercicio de derechos fundamentales que constituyen pilares de la democracia, como son (nos ceñimos a la Constitución Española):

- Acceso a la información (art. 20 C.E.: “1. Se reconocen y protegen los derechos: [...] d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”).
- Acceso a la cultura. Art. 9.2: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. Art. 25.2: 2. “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social [...] El condenado a pena de prisión [...] tendrá derecho [...] al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad”. Art. 44: “1. Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. 2. Los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general”. Art. 46: “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran...”. Art. 50: “Los poderes públicos garantizarán [...] la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo [...] promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio”.
- Acceso a la educación. Art. 27: “1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. Las bibliotecas forman parte del sistema educativo, especialmente desde que en los últimos años se ha desarrollado en concepto de educación para toda la vida. Las bibliotecas son imprescindibles para la educación autodidacta y para aquellos ciudadanos que deciden continuar su proceso educativo aunque hayan finalizado la educación reglada.
- Participación en la vida política, cultural y social. Art. 9.2: “Corresponde a los poderes públicos [...] facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. Art. 48: “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”.
- Conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural. Art. 46: “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio”.

En cuanto a textos de referencia en materia de derechos humanos (o derechos fundamentales, cuando están reconocidos en el ordenamiento jurídico de un país), hay que tener en cuenta la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y el Convenio Europeo para la Protección de

los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (1950). Todos ellos, ratificados por España y, por tanto, formando parte de su ordenamiento jurídico.

Cabe destacar el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que sirve de inspiración a los demás tratados, y que dice:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.

Es importante, a nuestros efectos, considerar el derecho a investigar, señalado en este artículo y a cuyo efecto es imprescindible contar con bibliotecas especializadas, archivos y centros de documentación.

4. LA EDUCACIÓN EN VALORES EN OTROS PAÍSES Y EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Para ver qué presencia tiene la educación en valores en otros países, se efectuó un análisis de los planes de estudio de estas titulaciones, arrojando los siguientes resultados:

Latinoamérica: 9

Estados Unidos y Canadá: 12

Europa: 7

España: 4 (Universidades Complutense, Barcelona, Extremadura y Murcia)

Como se aprecia, la educación en valores -aspecto que se recoge bajo varias denominaciones, como ética, deontología, información y sociedad, etc.- está presente tanto en los países americanos como en los europeos, y puede decirse que en España tiene un aceptable presencia (cuatro universidades).

Como ha quedado expresado anteriormente, el proyecto de Título de Grado en Información y Documentación (2004) incluye como objetivo de la formación (punto 1.1) el conocimiento de éticos del uso y transferencia de la información y los documentos, destacando entre las competencias transversales las de “compromiso ético en las relaciones con los usuarios y en la gestión de la información”, “razonamiento crítico en el análisis y la valoración de alternativas” y “reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad en el trabajo en el servicio público”.

El trabajo actual que las facultades y escuelas universitarias están realizando para presentar posgrados en todas las titulaciones, así como la tarea que queda por delante de revisión de los planes de estudio de las futuras titulaciones, brindan oportunidades para incluir la formación en valores de los futuros bibliotecarios, documentalistas y archiveros.

Por último, el proyecto de investigación que se está llevando a cabo desarrollará una serie de propuestas que todavía no están concretadas, pero que incluirán acciones formativas para el profesorado, propuestas de asignaturas para los nuevos planes de estudio, propuestas de un módulo de posgrado y celebración de una jornada de reflexión sobre estas cuestiones.

Referencias bibliográficas

Baselga, P. *et. al.* La Educación para el Desarrollo y las Administraciones Públicas Españolas. *Informe Ejecutivo, 2000*. Pendiente de publicación.

Boni, A. *et. al.* La educación en valores en el marco de las enseñanzas técnicas universitarias. Propuestas pedagógicas e iniciativas formativas para la enseñanza de la problemática del desarrollo. [En línea] <www.campus-oei.org/valores/unv.htm>. Consulta: 7-04-05.

IFLA's Section on Education and Training. *Guidelines for professional library information educational programs, 2000*. [En línea] <www.ifla.org/VII/s23/bulletin/guidelines.htm>.

Ministerio de Educación y Ciencia. Circular sobre “La enseñanza de los derechos humanos y de la Constitución”. Boletín Oficial, *Actas Administrativas*, 1982, nº 43.

Pérez Pulido, M. La enseñanza de la ética y deontología de la información en los estudios universitarios de biblioteconomía y documentación. *Bid, textos universitaris de biblioteconomia i documentació*, nº 13, dic. 2004. [En línea]. <www.ub.es/bid/13pulid2.htm>.

Ramírez, M. A propósito de los valores: la generación bisagra. Diario *El País*, 5 de marzo de 2005.

Society of American Archivist (SAA). *Guidelines for a graduate program in archival studies*. [En línea] <www.archivist.org/prof-education/ed_guidelines.asp>.

Título de Grado en Información y Documentación. Madrid: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2004.

UNESCO. Proyecto de plan de acción integrado sobre la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. 44ª Reunión de la Conferencia Internacional de Educación. Ginebra, 3-8 octubre 1994.